Avner Perry Investments, S.A.

Dirección: Avenida José María Torrijos, Urbanización Mañanitas, Panamá, República de Panamá

Registro y Fecha: Resolución SMV No. 542-20 de 17 de diciembre de 2020 y modificada mediante la Resolución SMV No. 340-22 de octubre de 2022

US$50,000,000 Bonos Corporativos Rotativos
(los "Bonos")
Reemplazo por Corrección de
Suplemento
("Suplemento") del Prospecto Informativo de los Bonos Corporativos Rotativos
("Prospecto Informativo") por un plazo de hasta diez (10) años.

Avner Perry Investments, S.A.

Emisor:	Avner Perry Investments, S.A.
Serie:	Serie A
Descripción del valor:	Bonos Corporativos
Monto de Capital:	US$20,000,000.00
Tasa de interés:	La tasa de interés aplicable a los Bonos Serie A será la suma de (a) la tasa que bancos utilizan para efectuar financiamientos garantizados inter diarios (el Secured Overnight Financing Rate o "SOFR") en dólares, a tres (3) meses de plazo, según haya sido publicado por el banco de reserva federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York) dos días hábiles antes del Día de Pago de Interés más (b) un margen del 3.50%, con un mínimo de 5.0%.
Plazo:	Diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión de la Serie.
Precio de emisión:	US$20,000,000.00
Períodos de pago de intereses:	El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, una "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento.
Días de Pago de Intereses:	Se pagarán trimestralmente los días 16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada.
Forma y Fecha de pago de capital:	39 amortizaciones iguales a capital trimestrales de US$500,000 más una última cuota por el saldo insoluto pagaderos los Días de Pago de Intereses.
Garantías:	La Serie A de los Bonos estará garantizada por un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") con el Agente Fiduciario, a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos, el cual ha sido suscrito y constituido en la República de Panamá antes de la Fecha de Emisión, el cual contendrá los siguientes bienes y derechos:

1. Una suma inicial de Cuatro Mil Dólares (US$4,000), fondos éstos que serán depositados en las Cuentas del Fideicomiso y cualquier otra suma de dinero en efectivo que, de tiempo en tiempo, se transfiera en fideicomiso;
2. Derechos hipotecarios y anticréticos constituidos sobre la finca número ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco (178465) y código de ubicación ocho mil setecientos veintiuno (8721), de la Provincia de Panamá, de la Sección de Inmuebles del Registro Público de Panamá del Emisor, cuyo valor de mercado, según avalúo emitido el 25 de enero de 2022 por Panamericana de Avalúos, es por veintinueve millones ciento ocho mil quinientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y tres centavos ($29,108,548.53).
3. Derechos hipotecarios constituidos sobre cierto(s) bien(es) mueble(s) del Emisor, cuyo valor de mercado, según avalúo emitido el 25 de enero de 2022 por Panamericana de Avalúos, es por doce millones trescientos ochenta y siete setecientos dólares ($12,387,700.00).
4. La totalidad de los cánones de arrendamiento que perciba el Emisor provenientes de los Contratos de Arrendamiento y los demás derechos y obligaciones derivados de los documentos cedidos incondicionalmente mediante el Contrato de Cesión;
5. Los dineros depositados de tiempo en tiempo en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo el Aporte por Declaración de Vencimiento Anticipado;
6. Los Créditos y Derechos Cedidos del Emisor previstos en el Contrato de Cesión;
7. Los Créditos y Derechos Cedibles (según se define en el Contrato de Cesión) que, de tiempo en tiempo, se transfieran al Fiduciario o se depositen en las Cuentas Fiduciarias;
8. Cesión de las pólizas de seguros de incendio sobre los bienes inmuebles y equipos que serán dados en garantía, y que cubran al menos el ochenta por ciento (80%) del valor de las mejoras, presentes y futuras, realizadas sobre los bienes inmuebles y las indemnizaciones que las compañías de seguro paguen por razón de las mismas;;
9. Los dineros, bienes y derechos que produzcan los Bienes Fiduciarios, incluyendo los dineros que se obtengan de cualquier ejecución de los trámites judiciales derivados de todo Contrato de Hipoteca, de conformidad con los términos de este Instrumento de Fideicomiso por razón de la venta, canje, traspaso, disposición, uso, cobro o cualquiera otra razón; y
10. Cualesquiera otros dineros, bienes o derechos que, de tiempo en tiempo, se traspasen al Fiduciario para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía.

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación de una o varias de las Series Garantizadas, el Fideicomitente deberá mantener la razón financiera de (I) el conjunto del valor de (a) el conjunto de los Bienes Inmuebles gravados bajo Contrato de Hipoteca Inmueble y los Bienes Muebles gravados en el Contrato de

	Hipoteca de Bienes Muebles ; y/o (b) fondos líquidos y disponibles en la Cuenta del Fideicomiso, que deberán conjuntamente representaren un valor no menor a ciento treinta por ciento (130%), del saldo insoluto de capital adeudado bajo los Bonos emitidos y en circulación de cada una de las Series Garantizadas (la "Cobertura de Garantía").
Fecha de Oferta:	Será el 14 de noviembre de 2022
Fecha de Emisión:	Será el 16 de noviembre de 2022
Fecha de Liquidación[1]:	Será la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho Bono
Fecha de Vencimiento:	Diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión
Derecho de Redención Anticipada:	A partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión de la Serie A, el Emisor tendrá el derecho de efectuar una Redención Anticipada de la Serie A, a un precio de: (i) a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión y hasta el tercer aniversario, de ciento un por ciento (101.0%) del saldo insoluto de capital; (ii) a partir del tercer aniversario de la fecha de emisión hasta el quinto aniversario de la fecha de emisión, de cien punto cinco por ciento (100.5%) del saldo insoluto de capital; (iii) a partir del quinto aniversario de la fecha de emisión, de cien por ciento (100.00%) del saldo insoluto de capital. Antes del segundo aniversario de la Fecha de Emisión de la Serie A, el Emisor no podrá efectuar una Redención Anticipada de la Serie A.
Uso de Fondos:	La cancelación del préstamo puente por US$20,000,000 emitido por BAC International Bank Inc. para la cancelación de ciertas cuentas por pagar a accionistas.
Inscripción de Valores:	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinex")
Denominaciones/Múltiplos:	Los Bonos Corporativos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (US$1,000.00) y sus múltiplos.
Calificaciones de riesgo:	PAA-
Legislación aplicable:	República de Panamá
Agente(s) de Colocación y Puesto de Bolsa:	BAC Valores (Panamá) Inc.
Obligaciones de Hacer:	En adición a las demás contempladas en el Prospecto Informativo, El Emisor deberá: (i) Mantener la validez y exigibilidad del Fideicomiso de Garantía y los demás Documentos de Garantía; (ii) Cumplir con la razón Deuda Financiera a EBIDTA igual o menor a 6.50; y (iii) mantener Bienes Hipotecados cuyo valor (según el avalúo efectuado consistente con las disposiciones del Fideicomiso de Garantía) no sea menor a ciento treinta por ciento (130%), del saldo insoluto a capital adeudado bajo los Bonos emitidos y en circulación de cada una de las Series Garantizadas (la "Cobertura de Garantía").
Obligaciones de No Hacer:	En adición a las contempladas en el Prospecto Informativo, el Emisor se compromete a lo siguiente: (i) Cambio de Control. El Emisor no podrá cambiar la composición accionaria, sin el voto favorable de los tenedores que representan al menos cincuenta y

un por ciento (51%) del valor nominal total o saldo a capital de las Series Garantizadas emitidas y en circulación.

(ii) Deuda Financiera Adicional. El Emisor no podrá incurrir en Deuda Financiera adicional a la derivada de la Serie A, sin el voto favorable de los tenedores que representan al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal o el saldo a capital de las Series Garantizadas.

Condiciones Especiales a la Serie A : Se permitirá el pago de dividendos por parte del Emisor, siempre y cuando (i) la relación EBITDA a servicio de deuda de las Series Garantizadas emitidos y en circulación bajo el Programa Rotativo resulte igual o mayor a 1.20 veces; y (ii) no existe incumplimiento en el pago de los Bonos.

---

(1) La calificación de los valores no es una recomendación para comprar, vender o mantener valores y puede estar sujeta a revisión o retiro en cualquier momento.

Este Suplemento está supeditado en su totalidad a lo que indica el Prospecto Informativo y la información incluida en este documento suplementa el Prospecto Informativo. Los términos utilizados y no definidos en este documento tienen los significados asignados en el Prospecto Informativo.

* * * *

por: El Emisor:

Avaer Perry Investments, S.A.

Nombre:

Fecha de Impresión: 8 de noviembre de 2022